



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, jueves treinta y uno (31) de enero de dos mil trece (2013)

Medio de Control.	Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante(s).	ANA LUCIA ARENAS ARIAS
Demandado(s).	MUNICIPIO DE ABEJORRAL
Radicado.	05-001-23-31-000-2003-04436-00
Decisión.	Comunica Decisión del Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en providencia del veinticuatro (24) de octubre de 2012 visible a folios 342 a 349 del expediente, mediante la cual confirmó en su totalidad la sentencia proferida por el **JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, hoy en oralidad, en primera instancia.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se pasará el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que procedan a su **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE

SANDRA LILIANA PÉREZ HENAO
JUEZ (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO ORAL En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, <u>01 de Febrero de 2013</u> fijado a las 8 a.m. JUAN SEBASTIAN GAVIRIA GÓMEZ SECRETARIO
